

Beneficiario: Juan Manuel Alcántara García.  
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva (audifono).  
Importe: 180,30 euros.

Beneficiario: M.<sup>a</sup> Victoria Archilla Archilla.  
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.  
Importe: 150,25 euros.

Beneficiario: Miguel Baquero Porras.  
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva (audifonos).  
Importe: 180,30 euros.

Beneficiario: María Dolores Cabrera Borrego.  
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva (audifono).  
Importe: 180,30 euros

Beneficiario: Rafael Carrión Jiménez.  
Modalidad: Asistencia en centro.  
Importe: 901,52 euros.

Beneficiario: Gastón Cervera Lacroze.  
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.  
Importe: 150,25 euros.

Beneficiario: Gastón Cervera Lacroze.  
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva (audifono).  
Importe: 180,30 euros.

Beneficiario: M.<sup>a</sup> Gracia García Moya.  
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva (audifono).  
Importe: 180,30 euros.

Beneficiario: Francisca González Ponce.  
Modalidad: Otras ayudas técnicas (colchón antiescaras).  
Importe: 180,30 euros.

Beneficiario: José López Romero.  
Modalidad: Asistencia en centro.  
Importe: 901,52 euros.

Beneficiario: Esperanza Macho Jiménez.  
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.  
Importe: 150,25 euros.

Beneficiario: M.<sup>a</sup> Jesús Merchán Salvador.  
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva (audifono).  
Importe: 180,30 euros.

Beneficiario: Francisco Montáñez Rodríguez.  
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.  
Importe: 150,25 euros.

Beneficiario: Juan Montiel Rodríguez.  
Modalidad: Otras ayudas técnicas (grúa).  
Importe: 601,01 euros.

Beneficiario: Cándida Morón Avilés.  
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.  
Importe: 150,25 euros.

Beneficiario: Catalina Mota Macías.  
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva (audifono).  
Importe: 180,30 euros.

Beneficiario: Dolores Mula Antón.  
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva (audifono).  
Importe: 180,30 euros.

Beneficiario: M.<sup>a</sup> Monsalud Pascual Rodríguez.  
Modalidad: Otras ayudas técnicas (cama).  
Importe: 480,81 euros.

Beneficiario: Concepción Sanz Prados.  
Modalidad: Asistencia en centro.  
Importe: 901,52 euros.

Beneficiario: María Torrez Alvarez.  
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva (audifono).  
Importe: 180,30 euros.

Beneficiario: Remedios Trujillo Jiménez.  
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva (audifono).  
Importe: 120,20 euros

Beneficiario: Francisco Vallejo Guerrero.  
Modalidad: Otras ayudas técnicas (cama articulada electrónica).  
Importe: 480,81 euros.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda poner de manifiesto el expediente de reintegro de subvenciones por el plazo de quince días en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y, en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinente en defensa de las mismas.

Málaga, 19 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores de los Santos Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta) para la comunicación del «Trámite de Audiencia» para la Propuesta de Modificación de Medida a la Comisión de Medidas de Protección, a favor del menor F. J. B. D. L. S.

Cádiz, 20 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don David Mushett Braza y doña Inmaculada Fernández Sánchez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de enero de 2005, resolviendo declarar la situación legal de desamparo de los menores D. M. F., C. M. M. F., Y. M. F., e I. M. F., asumiendo la tutela de los mismos; constituir administrativamente el acogimiento familiar permanente y remunerado con su abuela materna, suscribiéndose las actas de obligaciones al efecto, en las condiciones y cuantías expresadas en el acta de constitución del mismo y ello mientras subsistan las condiciones que lo han justificado. Y respecto a las relaciones de los menores con sus padres, se estará a lo acordado en dichas actas de obligaciones. Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de

la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 25 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución del expediente sancionador 06/04-S.*

De conformidad con el art. 59.4 de las Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el art. 61 de la misma ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los recursos pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/Las Tiendas, núm. 12 de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 06/04-S.

Responsable de la infracción: Cocktail Sur, S.L. con NIF núm. B- 04379772 de la localidad de Roquetas de Mar (Almería).

Instructor: Don Celso Ortiz Rodríguez.

Órgano competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997 de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001 de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del RD 1398/93 de 4 de agosto citado y en el art. 4.42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJ-PAC.

Almería, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, prevista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA 1979/04; Díaz López, Isabel; Málaga.  
 PS.MA 1501/04; Díaz Alcaraz, Manuela; Málaga.  
 PS.MA 0790/04; Peña Caballero, Ana M.<sup>ª</sup>; Málaga.  
 PS.MA 1451/04; Ramírez Franco, M.<sup>ª</sup> José; Málaga.  
 PS.MA 1549/04; Serra Chamizo, Andrés; Málaga.  
 PS.MA 1938/04; Mota Leiva, Africa; Málaga.  
 PS.MA 1676/04; Ramos Heredia, Julia; Málaga.  
 PS.MA 1491/04; Khodari-Serifi Merkaoui, Latifa; Málaga.  
 PS.MA 1522/04; Sánchez Vázquez, Dolores; Málaga.  
 PS.MA 1917/04; Ríos Morales, Javier; Málaga.  
 PS.MA 1875/04; Heredia Vargas, Encarnación; Málaga.  
 PS.MA 1674/04; Morales Robles, Inmaculada; Málaga.  
 PS.MA 1936/04; Salazar Heredia, M.<sup>ª</sup> Francisca; Málaga.  
 PS.MA 1926/04; Pascual Suárez, Trinidad; Málaga.  
 PS.MA 1484/04; González Montalbán, Juan; Málaga.  
 PS.MA 2008/04; Soriano Vargas, Dolores; Málaga.

PS.MA 1732/04; Naranjo Romero, Carmen; Málaga.  
 PS.MA 1735/04; Collado Guardamuro, Pedro; Málaga.  
 PS.MA 1985/04; Bermúdez Vigo, Isabel; Málaga.  
 PS.MA 1819/04; Heredia Posadas, Fernando; Málaga.  
 PS.MA 1455/04; Caceres Nogales, Dorotea; Málaga.  
 PS.MA 1996/04; Gastón Martínez, Diego; Málaga.  
 PS.MA 1952/04; Torres Rodríguez, M.<sup>ª</sup> Pilar; Málaga.  
 PS.MA 1924/04; Maldonado Ruiz, Rosa María; Málaga.  
 PS.MA 1696/04; Muñoz Ortiz, José Antonio; Málaga.  
 PS.MA 1930/04; Molina Vigil, Francisco; Málaga.  
 PS.MA 0328/04; Pérez Duran, María Isabel; Málaga.  
 PS.MA 1892/04; Contreras Maza, Angeles; Málaga.  
 PS.MA 1868/04; Sánchez Pérez, María Pilar; Málaga.  
 PS.MA 1762/04; Sánchez Vela, M.<sup>ª</sup> Pilar; Málaga.  
 PS.MA 1931/04; García Romero, Jesús; Málaga.  
 PS.MA 1846/04; Alcaide Arrebola, Dolores; Málaga.  
 PS.MA 1461/04; Jiménez Gómez, Mercedes; Málaga.  
 PS.MA 1217/04; Boyero Alonso, Fátima Ana; Málaga.  
 PS.MA 1193/04; Paneque Rodríguez, Antonio; Málaga.  
 PS.MA 1241/04; Emma Mosteiro, Diego Hernán; Málaga.  
 PS.MA 1000/04; Jiménez Bueno, María Teresa; Málaga.  
 PS.MA 1118/04; Santiago Santiago, Dolores; Málaga.  
 PS.MA 1421/04; Amador Gómez, María; Málaga.  
 PS.MA 1391/04; Santiago Santiago, M.<sup>ª</sup> Nieves; Málaga.  
 PS.MA 1420/04; Gracia Espinosa, Rafael de; Málaga.  
 PS.MA 1797/04; Utrera Porras, Sarai; Málaga.  
 PS.MA 1335/04; Cortés Fernández, Juan José; Málaga.  
 PS.MA 1432/04; Quesada Fernández, Soledad; Málaga.  
 PS.MA 1092/04; Reyes Baquero, Nancy Cristina; Málaga.  
 PS.MA 1244/04; Muñoz Navarro, Araceli; Málaga.  
 PS.MA 1007/04; Sánchez Millán, Carmen; Marbella.  
 PS.MA 0843/04; Cortés Rojas, Trinidad; Marbella.  
 PS.MA 0935/04; Sabrane, Zahra; Marbella.  
 PS.MA 1379/04; Pastrana Lobo, Carmen; Marbella.  
 PS.MA 0677/04; Martínez Kreisel, Marina; Marbella.  
 PS.MA 1478/04; Moreno Muñoz, Fátima; Antequera.  
 PS.MA 0322/04; Martín Amador, Angeles; Vélez-Málaga.  
 PS.MA 1690/04; Cortés Fernández, Rosario; Vélez-Málaga.  
 PS.MA 1544/04; Cortés Jiménez, Juana; Vélez-Málaga.  
 PS.MA 1604/04; de Gálvez Ruiz, Pedro Luis; Vélez-Málaga.  
 PS.MA 1920/04; Jiménez Fontalba, Angel A.; Torremolinos.  
 PS.MA 1795/04; Halbert, Pierre; Torremolinos.  
 PS.MA 1866/04; Fayos Gómez, Manuela; Torremolinos.  
 PS.MA 1627/04; González Bueno, Ana; Torremolinos.  
 PS.MA 1866/04; Fayos Gómez, Manuela; Torremolinos.  
 PS.MA 1464/04; Navarro Gómez, Manuela; Ronda.  
 PS.MA 1715/04; Arias Santiago, Francisca; Ronda.  
 PS.MA 1364/04; Viera Ojeda, Pedro Manuel; Fuengirola.  
 PS.MA 0009/04; Martín Cortés, Isabel; Fuengirola.  
 PS.MA 0472/04; Morales García, Antonia; Mijas.  
 PS.MA 1067/04; Cortés Campos, Mercedes; Mijas.  
 PS.MA 1489/04; Heredia Molina, Joaquina; Mijas.  
 PS.MA 1756/04; Guirou, Hafida; Málaga.

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 1170/04; Galán Prieto, M.<sup>ª</sup> Carmen; Málaga.  
 PS.MA 0835/04; Fernández Caceres, Dolores; Málaga.  
 PS.MA 0753/04; Rico Zapata, Juan José; Málaga.